

metros cuadrados de superficie útil. Es del tipo B, y linda: Al este o frente, calle General Sagardía; oeste o fondo, con el resto no edificado del solar; al norte o derecha, vivienda número 22, y sur o izquierda, con escalera y la vivienda número 24. Se distribuye en cocina, comedor, tres habitaciones, lavadero, aseo, baño y pasillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1.099, libro 75, folio 20, finca número 6.600, inscripción número C.

En caso de que los días señalados para la celebración de la subasta sean festivos, se entienden que se practicarán al siguiente día hábil.

En caso de que los demandados no sean encontrados en el domicilio indicado en la demanda serán notificados a través del presente edicto.

Dado en Laredo a 14 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—999.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.079/1989, seguidos a instancias del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez del Castillo y supermercado La Bandera, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por el tipo que se indicará, la siguiente finca embargada:

Vivienda colectiva en la planta tercera, señalada con la letra E del edificio con entrada por la calle Olof Palme, número 13, barrio de Guanarteme, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Según certificación registral de fecha 11 de febrero de 1998, figura inscrita a nombre de don Francisco Rodríguez Castillo.

Datos registrales: Finca número 7.999, en el folio 90 de libro 85, tomo 1.093.

Su valor de tasación es de 17.209.242 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadiera Canaria, 2-4*. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 15 de marzo de 1999, a las diez treinta horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1999, a las diez treinta horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 347400017107989 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados, a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—Ante mí, el Secretario.—1.004.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1993, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Matías Trujillo Perdomo, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Domingo J. Guerra Mújica y doña María Teresa Rodríguez Santana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 2. Vivienda sita en planta alta o segunda, ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y su calle de Hernández Pérez, por donde le corresponde los números 24 y 22 de gobierno. Linda: Al sur o frontis, por donde tiene su entrada a través del zaguán señalado con el número 22, escalera común en cuanto a la planta baja y hasta la primera meseta de acceso a las plantas altas en la calle de su situación; al norte o fondo, con casa de don Juan Hernández Quintana y de don Antonio Guerra Ramírez; al naciente o derecha, entrando, con casa de don José Mederos, y al poniente o izquierda, entrando, con la de herederos de don José Milán Martín. Ocupa una superficie de 241 metros 70 decímetros cuadrados. Forma parte integrante de esta vivienda un cuarto trastero de 1 metro 50 decímetros cuadrados, situado en el zaguán de entrada por su puerta izquierda, o sea, la parte inferior del primer tramo de escalera de acceso. Asimismo, el uso exclusivo o de la azotea del edificio que está sobre la misma, y que tiene la misma cabida y linderos que la vivienda de la cual forma parte integrante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de las Palmas de Gran Canaria, con el número de finca registral 12.492.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.589.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.054.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor M. Martín Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 428/1995, seguidos a instancias del Procurador don Óscar Muñoz Correa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa García Suárez, con domicilio en Valdeserrano, 6, Madrid; don Carlos Suárez Collado, con domicilio en Manuel González Martín, 40, 11-C, Las Palmas de Gran Canaria; doña Domitila Feito Pérez, con domicilio en Eolo, sin número, Telde, y don José Julio Suárez García, con domicilio en Eolo, sin número, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán, para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 16 de febrero de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 16 de marzo de 1999, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 16 de abril de 1999, a las once horas.